DISPONGO:

Artículo unico.—Se autoriza al Ministro de Obras Publicas para celebrar la subasta de las obras del proyecto de encauzamiento y cubrición del tramo inferior del río Candin, Ayuntamiento de Langreo (Oviedo), por su presupuesto de contrata de treinta y cinco millones setecientas cuatro mil setecientas dieciséis pesetas dieciséis céntimos, de las que son a cargo del Estado velntiséis millones setecientas setenta y ocho mil quimientas treinta y siete pesetas doce céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas JORGE VIGON SUERODIAZ

> DECRETO 2086, 1963, de 24 de juho, por el que se autoriza la celebración de la subasta de las obras del «Projecto de prolonyación y mejora del encauzamiento del río Nonaya, en Salas» (Oriedo).

Por Orden ministerial de veintiseis de octubre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el proyecto de prolongación y mejora del encaizamiento del río Nonaya, en Salas «Oviedo», por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón ochocientas treinta y seis mil trescientas treinta y cinco pesetas un céntimo, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Ayuntamiento interesado el compionisto de auxinos presento por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación viciente sobre la materia, asi como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Coutabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a projuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Articulo umico.—Se autoriza al Ministro de Obras Publicas para celebrar la subasta de las obras del proyecto de prolongación y mejora del encauzamiento del río Nonaya, en Salas (Oviedo), por su presupuesto de contrata de un millón ochocientas treinta y sels mil trescientas treinta y cinco pesetas un céntimo, de las que son a cargo del Estado un millón trescientas setenta y siete mil doscientas cincuenta y una pesetas veintiséis céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, JORGE VIGON SUERODIAZ

> DECRETO 2087:1963, de 24 de julio, por el que se autoriza la realización, por Administración, del aProyecto de consolidación e impermeabilización, entre los kilómetros 14.890 al 15.090 y 17.275 al 17.475 y en el túnel num, 1, del canal de Lodosa» (Navarra).

Por Orden ministerial de dos de marzo de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado definitivamente el proyecto de consolidación e impermeabilización entre los kilómetros catoree coma ochocientos noventa y quince coma noventa, y diecisiete coma custrocientos setenta y cinco y diecisiete coma cuatrocientos setenta y cinco, y en el túnel número uno del canal de Lodosa (Navarra), por su presupuesto de cuatro millones setecientas noventa y un mil doscientas cuarenta pesetas veinticinco centimos.

Se ha incoado el oportune expediente para llevar a cabo la ejecución de las obras por el sistema de administración, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y ocho y sesenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para realizar por el sistema de administración las obras de consolidación e impermeabilización entre los kilómetros catorce coma ochocientos noventa y quince coma noventa, y diecisiete coma doscientos setenta y cinco y diecisiete coma cuatrocientos setenta y cinco, y en el túnel número uno del Canal de Lodosa (Navarra) por su presupuesto de ejecución por dicho sistema de cuatro millones setecientas noventa y un mil doscientas cuarenta pesetas venticinco centimos, que se abonaran en dos unualidades.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres,

PRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.

JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2088: 1963, de 24 de julio, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, de las obras del «Proyecto modificado de precios del de mejora y revestimiento de las acequias del termino de Burriana, aceana Subirana».

Por Orden ministerial de treinta de marzo de mil novecien tos sesenta y tres, fue aprobado definitivamente el proyecto modificado de precios del de mejora y revestimiento de las acequias del termino municipal de Burriana (Castellón), acequia Subirana, por su presupuesto de ejecución por contrata de trece millones seiscientas siete mil ciento veintisiete pesetas veinticinco centimos, habiendo suscrito el Sindicato de Riegos de Burriana el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mii novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscentos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que cido el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministro sen su reunión del dia veintitrês de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo unico.—Se autoriza la ejecución de las obras del proyecto modificado de precios del de mejora y revestimiento de las acequias del término municipal de Burriana (Castellón), acequia Subirana, por concierto directo, por su presupuesto de ejecución por contrata de trece millones seiscientas siete mil ciento veintisiete pesetas veinticiaco céntimos, de las que son a cargo del Estado diez millones ochorientas ochenta y cinco mil setecientas una pesetas ochenta centimos, que se abonarán en cuatro anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y (res.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas. JORGE VIGON SUERODIAZ

> DECRETO 2089 1963, de 24 de julio, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, de las obras del «Proyecto de lunea telefonica para el embalse de Guara».

Por Orden ministerial de diez de mayo de mil novecientos sesenta y tres fue aprobado definitivamente el proyecto de linea telefónica para el embalse de Guara (Huesca), por su presupuesto de ejecución por contrata de trescientas setenta y dos mil ciento cincuenta y siete pesetas.

mil ciento cincuenta y siete pesetas.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exicidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Publica, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Articulo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del proyecto de linea telefónica para el embalse de Guara (Huesca), por concierto directo, por su presupuesto de ejeción por contrata de trescientas setenta y dos mil ciento cincuenta y siete